

DECRETO ALCALDICIO N° 217 /
FIJA MONTO FONDO FIJO GASTO MENOR
REQUINOA, 18 MAR. 2014

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo Interno N°24 de fecha 10 de marzo de 2014 del Encargado del Programa Salud Mental, donde solicita la compra de materiales para la ejecución del primer taller de manualidades complementario a procesos terapéuticos del Programa Salud Mental con cargo a convenio prorroga del Programa.

El Memo Interno N° 190 de fecha 18 de marzo de 2014 de el Sr. Víctor Verdugo Véliz, Encargado Programa Salud Mental , donde solicita fondo fijo a rendir por un monto de \$200.000 para la compra materiales para taller de manualidades del Programa Salud Mental, con cargo a la cuenta de gasto menor.

La necesidad de contar con fondos en efectivo para la compra de éstos bienes, ya que éstos no se pudieron adquirir a través de Convenio Marco y la Empresa que provee éste insumo no recibe órdenes de compra.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la ley N° 19.130 de 1992.

DECRETO :

FIJASE, la suma de \$ 200.000, como Fondo Fijo no renovable y por única vez para la adquisición de materiales para taller de manualidades del Programa de Salud Mental.

DESIGNASE, a la Sra. Lorena Arismendi Oyarzún Rut 13.777.697-9, Of. Administrativo, Operadora de Chilecompra, para manejar dicho fondo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/ MAVS /EAG/LAO/lao

DISTRIBUCIÓN:

Dpto. de salud (3)
Dpto. de Adm. Y Finanzas (1)
Of. De Partes (1) ✓
Ley de Transparencia (1)